

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA
DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL
PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LIBARDO CALDERON VEZGA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2021-00200-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 664.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 664.000

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de febrero de 2022

A despacho de la señora Juez la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral

Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00200 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Edna P. Duque Isaza', sobre un fondo blanco.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ